



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Santiago Andrés Cafiero, en los términos del art. 100 inciso 11 de la C.N., para que, a través de la Ministra de la Mujer, Género y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, el Ministro de Desarrollo Social, Daniel Arroyo, la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia informen a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre la situación de violencia en niñas, niños y adolescentes en todas las provincias del país, en vistas del reciente caso de Rocío Rojas en la Provincia de Tucumán, entre tantos otros, y además informen:

- ¿Qué estrategias, herramientas y políticas públicas llevaron ambos Ministerios en la atención, prevención y erradicación de la violencia en niñas, niños y adolescentes en todo el País?
- ¿Cuánto dinero del presupuesto asignado destinan ambos Ministerios en la prevención y concientización sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué y cuáles son las herramientas de monitoreo que poseen ambos Ministerios sobre los casos de violencia en niñas, niños y adolescentes?
- ¿Existe alguna coordinación, directa o indirecta, con los diferentes juzgados del país, para llevar un control y seguimientos de los casos en donde esté en peligro la integridad física y psíquica de las niñas, niños y adolescentes?
- ¿Cuáles son las políticas de articulación con las provincias y sus respectivos organismos?
- ¿Se pusieron en contacto con los organismos correspondientes de la Provincia de Tucumán para tomar conocimiento sobre el caso Rocío Rojas?



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Seguimos sumergidos en el flagelo de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNyA). Una vez más tenemos que constatar la ausencia de la Justicia y la indiferencia del Estado.

Recientemente, en la ciudad de Lules en la provincia de Tucumán, otra muerte de una niña nos consterna. Rocío Rojas, de tan solo 4 años de edad, fue cruelmente asesinada, carbonizando y arrojando su cuerpo al río, para ocultar un presunto abuso sexual y malos tratos.

Lamentablemente tengo reiterar un pedido de un informe a la Ministra Alcorta, ya que a raíz del femicidio de Úrsula Bahillo este año, presente el proyecto de resolución 7007-D-2020 donde solicite informe sobre la situación de violencia de género en todas las provincias que no fue escuchado, menos tratado. Como tampoco fue tratado, ni escuchado, cuando sucedió el homicidio de la niña Érica en Tucumán, el proyecto de Resolución 3658-D-2020, donde solicite al Poder ejecutivo Nacional que garantice el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Ley 26.061 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esto demuestra la falta de voluntad política para tratar estos flagelos y una ausencia total del estado, haciendo oídos sordos a una realidad que lamentablemente padecemos.

Es necesario que ambos Ministerios nos expliquen a los Representantes del Pueblo como están trabajando, desde su órbita y competencia, la violencia contra NNyA, cuáles son sus políticas públicas y como utilizan sus presupuestos en la lucha contra la violencia infantil, entre otras cuestiones.

Es alarmante que normalicemos que el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Judicial se mantengan en silencio, desamparando NNyA, víctimas de acoso y violencia, dejando en evidencia que necesitamos acciones eficaces para proteger sus derechos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Además de esto, consideremos que existe desidia por parte de los poderes del estado para realizar un abordaje de esta situación mediante políticas públicas concretas. Es por ello que el escenario actual es altamente alarmante.

Lo expuesto es algo que no nos sorprende, los datos brindados por el Registro Nacional de Femicidios del observatorio Mumala informan que desde el 1 de enero al 30 de junio 2021 hubo 107 femicidios, 4 vinculado de niñas/mujeres, 13 vinculados de niños/varones en la Argentina.

Lo real es que hasta que no haya voluntad política, y se muestre un verdadero y sincero interés por parte del estado en su conjunto de combatir este flagelo, la violencia contra la niñez, y el número de homicidios, van a seguir en aumento. Casos como el de Rocío Rojas nos muestran la falta de políticas públicas serias en materia de niñez. Estos hechos dejan al descubierto las diferentes irregularidades del accionar del Gobierno Nacional y sus ministros. También visibilizan la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas NNyA en todo el país, donde sus derechos no están garantizados; siendo el Gobierno Nacional el máximo responsable de velar por los mismos, garantizando con absoluta prioridad el ejercicio de sus derechos, su protección y auxilio en cualquier circunstancia, el derecho a la vida, a su disfrute, protección y a la obtención de una buena calidad de vida, a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, a su integridad física, sexual, psíquica y moral. Contrariamente a la desidia con la que actúa el Gobierno Nacional respecto a la protección de los derechos de la niña Érica, Rocío Abigail y Rocío Rojas, entre tantas más.

Los derechos reconocidos en Ley 26061 y en la Convención sobre los Derechos del Niño tienen que estar asegurados para su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Teniendo presente que la necesidad de proporcionar a los NNyA una protección especial, ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en el artículo 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño. Todos ellos suscriptos por nuestro País.

Es por ello que es de vital importancia que el Estado Argentino informe sobre la situación de violencia en NNyA, vele incansablemente por sus derechos tomando todas las medidas que sean necesarias que garanticen sus derechos humanos fundamentales.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Autora: Lidia Inés Ascarate

Coautores: Juan Manuel Cano, Claudia Najul, Lorena Matzen, Luis Mario Pastori, Federico Zamarbide, Gabriela Lena, Álvaro de Lamadrid, Ana carla Carrizo, Carolina Castets, Camila Crescimbeni, Roxana Reyes, Victoria Morales Gorleri, Sebastián Salvador, Jorge Enríquez.